

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

781 *ICONKRETE 2012, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ICONKRETE INTEGRAL SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 23 de febrero de 2021, las Juntas generales extraordinarias universales de socios de "ICONKRETE 2012, S.L." (Sociedad absorbente) y de "ICONKRETE INTEGRAL SOLUTIONS, S.L." (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión por absorción de "ICONKRETE INTEGRAL SOLUTIONS, S.L." por "ICONKRETE 2012, S.L.". La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, y la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con extinción de ésta. Dicha fusión fue aprobada ajustándose estrictamente al Proyecto común de fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 22 de febrero de 2021.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME no ha sido necesario publicar y depositar previamente en el Registro Mercantil el Proyecto común de fusión, ni el informe de los administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 23 de febrero de 2021.- Presidente del Consejo de Administración, César Abad Huber.

ID: A210011531-1